|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de operación:** |  | **Fecha:** |  |

*Un sistema de “Rastreo de Trazabilidad” o “rastreo” documenta el origen (proveedor certificado), la compra o adquisición, la transferencia de propiedad, la custodia física y financiera, la recepción, el manejo, la producción, el procesamiento, las responsabilidades contractuales de supervisión, venta y el transporte de productos orgánicos. Los registros deben revelar todas las actividades y transacciones con suficiente detalle para que sean fácilmente comprendidas y auditadas. Los registros deben demostrar cumplimiento con los requisitos orgánicos y guardarse un periodo mínimo de cinco (5) años.* *Los registros deben identificar (vincular a) la última operación certificada en la cadena de suministro y deben identificar los productos como orgánicos.*

► Complete un formulario [H5.0 Mantenimiento de Registros](https://www.ccof.org/es/resource/h5-0-mantenimiento-de-registros-para-manejadores/) separado para cada proceso o producto cuando se utilizan diferentes sistemas de registros.

Instalación, producto o proceso cubierto por este plan:

|  |
| --- |
|  |

## A. Ubicación de Registros

CCOF inspeccionará el sitio donde se guardan o acceden los registros. Una persona autorizada y con conocimientos deberá estar físicamente presente en la ubicación de sus registros durante la primera inspección.

* 1. ¿En qué formatos se encuentran sus registros? Seleccione todos los que correspondan.

Registros físicos en papel

Registros digitales disponibles solo en la ubicación de los registros que se indica a continuación

Registros digitales disponibles en línea desde cualquier computadora

|  |  |
| --- | --- |
| Otros (describa): |  |

* 1. Indique la ubicación donde estén disponibles todos los registros orgánicos y puedan ser revisados durante las inspecciones presenciales. La dirección de los registros es la misma que la dirección física indicada en mi [**Contrato de Certificación de CCOF**](https://www.ccof.org/resource/ccof-contrato-de-certificacin/). *Pase a la sección B.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección: | |  | | | | | | | | | | |
| Ciudad: |  | | | Estado/Provincia: | |  | | Código Postal: |  | | País: |  |
| Contacto (nombre/título): | | |  | | | | | | | | | |
| Teléfono: | |  | | Fax: |  | | Correo(s) electrónico(s): | | |  | | |

* 1. ¿Cuáles contactos autorizados pueden estar presentes en el lugar donde se encuentran los registros?

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre(s): |  |

* 1. ¿Hay algo más que debamos saber sobre sus registros o el lugar donde se encuentran? Describe a continuación.

|  |
| --- |
|  |

## Numeración de Lotes

* 1. Describa su sistema de asignación de números de lote a los productos terminados o adjunte una descripción. Si no procesa productos y utiliza el número de lote de su proveedor, describa su sistema.  Descripción adjunta

*EJEMPLO:* ***Número de Lote****: 23123A045*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Código* | *23* | | *123* | | *A* | | *O* | | *45* | |
| *Significa* | *Año: 2023* | | *Fecha Juliana de producción* | | *Turno* | | *Orgánico* | | *Ubicación de la planta* | |
|  | | | | | | | | | | |
| Número de lote: |  | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| Código |  |  | |  | |  | |  | |  |
| Significa |  |  | |  | |  | |  | |  |

* 1. ¿Cómo identifican los envases no destinados a la venta al por menor la condición orgánica del producto, incluida la señalización temporal aplicada al producto sin envasar durante el transporte y el almacenamiento? Seleccione todo lo que aplique.

*Los envases no destinados a la venta al por menor son todos los envases utilizados para enviar o almacenar productos orgánicos, distintos de los envases utilizados para la venta al por menor. Todos los envases no destinados a la venta al por menor deben identificar el producto como orgánico. Si un envase no destinado a la venta al por menor contiene un producto etiquetado para la venta al por menor y la condición orgánica indicada en la etiqueta es visible a través del envase no destinado a la venta al por menor, no se requiere que el envase no destinado a la venta al por menor también identifique el producto como orgánico.*

‘Orgánico’, ‘Org’, ‘O’, ‘OG’, ‘MWO’   Sello CCOF  Sello USDA  Declaración “Certificado orgánico por CCOF”

El envase no destinado a la venta al por menor contiene producto envasado para la venta al por menor y el estatus orgánico es visible a través de la etiqueta no destinada a la venta al por menor

|  |  |
| --- | --- |
| Otro (describa): |  |

* 1. ¿Dónde aparece el número de lote, la identificación de envío u otra información exclusiva? Seleccione todo lo que aplique.

*Todos los envases no destinados a la venta al por menor utilizados para enviar o almacenar productos orgánicos deben mostrar el número de lote, la identificación de envío u otra información exclusiva que se vincule con la documentación de trazabilidad.*

Impreso en la etiqueta de venta al por menor

Impreso en el envase o paquete no destinado a la venta al por menor

Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

* 1. ¿Cómo se vincula el número de lote, la identificación de envío u otra información exclusiva a la documentación de trazabilidad asociada a los envíos salientes? Seleccione todas las opciones que apliquen.

En la factura o en el conocimiento de embarque  En una "lista de selección" o "lista de envío"

Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

## Rastreo de Productos Orgánicos

* 1. Describa o adjunte un diagrama de cómo su sistema de trazabilidad documenta los productos orgánicos desde su recepción, durante la producción o empaque, y hasta su envío o factura de salida final.

Descripción o diagrama adjunto

**Los sistemas de trazabilidad incluyen los siguientes elementos:**

1. **Cadena de custodia y documentos de envío** – Los documentos incluyen documentos internos generados por usted y documentos externos generados por la última operación orgánica certificada. Documentos comunes del rastreo de auditoría:
   * Conocimiento de Embarque (BOL), órdenes de compra, facturas, contratos, hojas de empaque, certificado de análisis, hojas de especificaciones de productos, registros de recepción, registros de inventario, registros de lotes, manifiestos, registros de envío y entrega (boletos de campo, boletos de pesaje, boletos de báscula, recibos, etiquetas), cadena de custodia, números de camión y remolque, declaraciones juradas de camión limpio.
2. **Proveedores no certificados** - Registros de rastreo adicionales se requieren para cada cargamento de un manejador no certificado, consulte la [**Declaración Jurada de Manejador Exento (EHA)**](https://www.ccof.org/es/resource/declaracion-jurada-de-manejador-exento/). El abastecimiento a través de manejadores no certificados requiere verificación adicional de la trazabilidad durante la inspección.
   * Los documentos de los manejadores exentos no certificados deben identificar (enlazar) la última operación certificada en la cadena de suministro.
   * Se deben incluir en cada envío los documentos generados por la última operación certificada que demuestren la compra, entrega y/o transferencia al manejador no certificado.
   * Sus procedimientos de recepción deben incluir la verificación y la documentación de la última operación certificada.
   * Si el producto pasa por varios manejadores no certificados de forma secuencial, los documentos deben rastrear a través de todos los manejadores no certificados hasta el último manejador certificado.
3. **Importaciones a los Estados Unidos** – Las importaciones orgánicas deben estar claramente identificadas y marcadas como orgánicas en todos los documentos de importación, incluyendo los datos de entrada de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP).
   * Un Certificado de Importación NOP debe estar asociado a cada envío.
   * La documentación adicional para cada envío puede incluir, entre otros: permisos de importación (que deben identificar al importador de registro certificado), certificados fitosanitarios, certificados de fumigación (tanto antes como después de la llegada si fue fumigado), certificados de transacción, formas CBP 3461 y 7501, facturas comerciales, lista de empaque para la exportación, certificado de origen, conocimiento de embarque, cartas de porte/guía aérea, certificado de inspección AMS, contrato de fletamento, informe del inspector marítimo (para envíos de buques a granel), certificado de transacción emitido en el sistema TraceNet de APEDA para envíos provenientes de la India.
4. **Exportaciones**
   * Envíos desde **EE. UU.** a otros países: los certificados de exportación emitidos por CCOF pueden revisarse como parte del balance de masas de entradas/salidas durante la inspección.
   * Envíos desde **México a EE. UU**. – cada envío debe estar asociado con un certificado de importación NOP. Debe solicitar un certificado de importación NOP a CCOF antes de hacer el envío. La documentación de trazabilidad que muestre que los productos exportados no han sido tratados en ningún punto durante el cruce de las fronteras se deben mantener y serán verificados durante la inspección.
   1. Adjunte una muestra de sus documentos de rastreo de auditoría para demostrar su sistema.  Documentos adjuntos
   * Todos los registros y documentos de la trazabilidad deben identificar los productos e ingredientes como «100 % orgánico», “Orgánico”, “Elaborado con ingredientes orgánicos” o con una abreviatura o acrónimo fácilmente comprensible, por ejemplo, 100 % OG, Org, MWO.
   * Los documentos deben identificar (enlazar) la última operación certificada de la cadena de suministro que ha manejado el producto orgánico.
   * La etiqueta del producto debe enlazar con la documentación mediante el número de lote, la identificación del envío u otra identificación única impresa en la etiqueta.
   * La documentación debe ser suficiente para determinar el origen, la transferencia de propiedad y el transporte del producto orgánico.
   1. **Balance de masas de entradas/salidas** – ¿Qué operación mantiene el inventario de sus productos orgánicos?

*Los inspectores de CCOF revisarán sus registros para realizar un seguimiento del inventario y verificar que ha recibido suficientes productos orgánicos para justificar la producción final, la venta o el transporte de productos orgánicos.*

Inventario almacenado y reportado por mi operación

Inventario almacenado y reportado por el/los co-empacador(es)

Inventario almacenado y reportado por instalaciones exentas no certificadas

Mi operación no transporta ni mantiene ningún inventario

Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

* 1. **Balance de masas de entradas/salidas** – ¿Con que frecuencia se realiza el inventario físico para conciliarlo con los registros?

Seleccione las que apliquen.

*Incluso si su operación no almacena físicamente los productos, debe solicitar los registros de inventario del lugar donde se almacenan los productos de su propiedad.*

Mensualmente  Cuatrimestralmente  Anualmente  Mi operación no almacena ni mantiene ningún inventario.

Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

## Verificación de la cadena de suministro y prevención del fraude

*Debe implementar prácticas y procedimientos de monitoreo para verificar a los proveedores en la cadena de abastecimiento y la condición orgánica de los productos agrícolas recibidos para detectar y prevenir el fraude orgánico. También debe implementar prácticas y procedimientos de monitoreo para verificar que su plan se implemente efectivamente.*

Un plan de prevención del fraude debe ser adecuado a las actividades, alcance y complejidad de la operación, y debe ser suficiente para abordar las necesidades de verificación y lucha contra el fraude de la operación en particular. Esto significa que no todos los planes de prevención del fraude serán iguales. Por ejemplo, un procesador que recibe muchos ingredientes orgánicos de numerosos proveedores debe desarrollar un plan de prevención de fraude que describa las prácticas para detectar, prevenir, minimizar y mitigar los riesgos de fraude orgánico en largas cadenas de suministro. Dado que los planes de prevención del fraude deben verificar la condición orgánica de los proveedores y de los productos orgánicos, deben incluir una descripción de cómo una operación verifica la condición orgánica hasta la última operación certificada en la cadena de suministro.

* 1. De acuerdo con las mejores prácticas descritas por el NOP, un Plan de Prevención de Fraude Orgánico puede incluir los elementos identificados en la siguiente tabla. Utilice la tabla como guía cuando elabore su Plan de Prevención de Fraude Orgánico. Seleccione la casilla correspondiente y adjunte su Plan de Prevención del Fraude Orgánico.

He completado la hoja de trabajo [**Plan de prevención del fraude orgánico de CCOF**](https://www.ccof.org/resource/plan-de-prevencin-del-fraude-orgnico/), adjunta.

He actualizado mis programas de seguridad alimentaria existentes (Plan HACCP/HARPC, Plan de Seguridad Alimentaria, Plan de Defensa Alimentaria, Programa de Verificación de Proveedores, Prevención del Fraude Alimentario u otros Programas de Requisitos Previos). Adjunte una descripción de dónde y cómo se han incorporado a su sistema los elementos aplicables que figuran a continuación.

He redactado mi propio Plan de prevención del fraude orgánico utilizando como marco los elementos aplicables que figuran a continuación. Adjunto mi plan.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **La verificación de la cadena de suministro y la prevención del fraude orgánico pueden incluir:** |
| A | Mapa de la cadena de suministro. *Requerido.* |
| B | Prácticas para verificar la condición orgánica de cualquier producto que adquiera y/o utilice. *Requerido.* |
| C | Un proceso para verificar a los proveedores y minimizar el riesgo para la integridad orgánica. *Requerido.* |
| D | Una evaluación de la vulnerabilidad para identificar puntos débiles en sus prácticas y cadena de suministro. |
| E | Identificación de los puntos críticos de control en la cadena de suministro donde es más probable que ocurra fraude orgánico o pérdida del estatus orgánico, así como las medidas de mitigación correspondientes. |
| F | Prácticas de seguimiento, acciones correctivas y herramientas de verificación para evaluar la eficacia de las medidas de mitigación. |
| G | Un proceso para reportar sospechas de fraude orgánico a [los agentes certificadores](https://organic.ams.usda.gov/integrity/Certifiers/CertifiersLocationsSearchPage) y al [NOP](https://www.ams.usda.gov/services/enforcement/organic/file-complaint). *Requerido.* |

## Importaciones

*Cada envío de productos orgánicos importados debe estar acompañado de un Certificado de Importación NOP válido.*

* *El exportador debe solicitar un Certificado de Importación NOP a su certificador antes del envío.*
* *El importador debe declarar el envío como orgánico e introducir el número del Certificado de Importación NOP en la base de datos del Entorno Comercial Automatizado (ACE) de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP).*
* *El importador debe conservar una copia del certificado de importación NOP.*
* *Los envíos que lleguen sin un certificado de importación NOP no deben venderse como orgánicos, sino que deben reexportarse, donarse o destruirse.*
* *Los importadores deben notificar a CCOF de cualquier envío recibido sin un certificado de importación NOP y proporcionar pruebas de la reexportación (formulario CBP 7512 y confirmación de exportación), donación o destrucción (certificado de destrucción CBP).*

1. ¿Importa algún producto orgánico a los Estados Unidos?

*Los importadores de productos orgánicos a los Estados Unidos deben estar certificados. Debe mantener los certificados orgánicos de todos los importadores de los que se abastezca.*

Seleccione todo lo que aplique:

Sí, importo productos orgánicos, soy el importador registrado. Continúe a la pregunta E2*.*

*Importador registrado = la entidad legalmente responsable del producto que entra en los EE.UU.*

No, no se importan productos. Este formulario está completo.

No, compro productos importados a un importador certificado orgánico. Este formulario está completo.

*Indique los importadores que toman propiedad de los productos en su lista de proveedores (H2.0A o H2.6).*

*Si su proveedor compra productos importados, usted no está obligado a conocer la identidad del importador ni a conservar su certificado orgánico. Su proveedor es responsable de mantener esta información.*

*El agente de aduanas debe estar certificado si actúa como el importador registrado o asume la propiedad de productos que no se encuentran en envases sellados a prueba de manipulación para la venta al por menor.*

No, recibo productos importados de un importador orgánico certificado que no toma el título. Este formulario está completo.

*Los importadores que no asumen la titularidad no necesitan ser indicados en su lista de proveedores (H2.0A o H2.6), pero aún así se requiere que estén certificados y usted debe mantener sus certificados orgánicos. La lista de proveedores (H2.0A o H2.6) debe indicar el vendedor certificado (no el importador) y usted también debe mantener el certificado orgánico del vendedor.*

*El agente de aduanas debe estar certificado si actúa como el importador registrado.*

1. ¿Se requieren certificados fitosanitarios para alguno de sus productos importados?

No  Sí. *Tenga todos los certificados fitosanitarios disponibles durante la inspección.*

1. Antes y después de la recepción de los productos – ¿Cómo verifica que los productos importados no hayan tenido contacto con sustancias prohibidas ni exposición a radiación ionizante? (Marque todas las que correspondan).

*Si se requiere un tratamiento, debe notificar a CCOF y tener toda la documentación del tratamiento disponible durante la inspección. El producto tratado con materiales prohibidos o expuesto a radiación ionizante debe venderse como convencional, destruirse o devolverse al exportador*.

Se adjunta el Procedimiento Operativo Estándar.

Para productos con Condiciones de Ingreso, sólo se utilizan métodos orgánicos (ej: tratamiento en frío, dióxido de carbono).

Se me notifica de los embarques que requieren tratamiento. Para los productos que requieren tratamiento, sólo se utilizan métodos orgánicos (ej: tratamiento en frío, dióxido de carbono).

Se me notifica de los embarques que requieren tratamiento. Si se utilizan sustancias prohibidas o radiación ionizante, notificaré a CCOF y tendré disponible durante la inspección toda la documentación del tratamiento, así como la evidencia de que los productos contaminados no fueron vendidos como orgánicos.

|  |  |
| --- | --- |
| Otro (describa): |  |